



www.fade.org.ar, <https://www.facebook.com/groups/872559679540283/>
<https://www.facebook.com/Federaci%C3%B3n-Argentina-de-Espeleolog%C3%ADa-218199258562222>

Nota N° 17806/2022

Malargüe, Mendoza, 6 de mayo de 2022

**A la Comisión de AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS de la
H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza
Rivadavia 292
MENDOZA**

**Ref.: p/adjuntar a Expte 78180/20 –
CREAR EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA**

De nuestra consideración

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de solicitar la actualización del proyecto de la referencia según lo que explicamos en las 5 fojas anexas
Saludamos a Uds. muy atentamente

Juan Carlos Sambataro
Secretario

Carlos Benedetto
Presidente



www.fade.org.ar, <https://www.facebook.com/groups/872559679540283/>
<https://www.facebook.com/Federaci%C3%B3n-Argentina-de-Espeleolog%C3%ADa-218199258562222>

Propuestas para la actualización del proyecto Expte. 78180/20, Creación del PARQUE ESPELEOLÓGICO POTI MALAL

En base a nuevos relevamientos territoriales realizados junto al Dr. Tobías Etienne-Greenwood (sociólogo, Universidad de Pau, Francia), miembro además de la FAdE, solicitamos se tengan en cuenta los siguientes conceptos y propuestas para actualizar el proyecto del título, teniendo en cuenta el siguiente mapa extraído de los planos Campo Las Loicas 6/17 y lindante al norte, y que reproducimos en la página siguiente.

De esta manera, el área a proteger, en principio, sería la misma de las parcelas en plano obrante en expediente SAYOT 2011-03840:

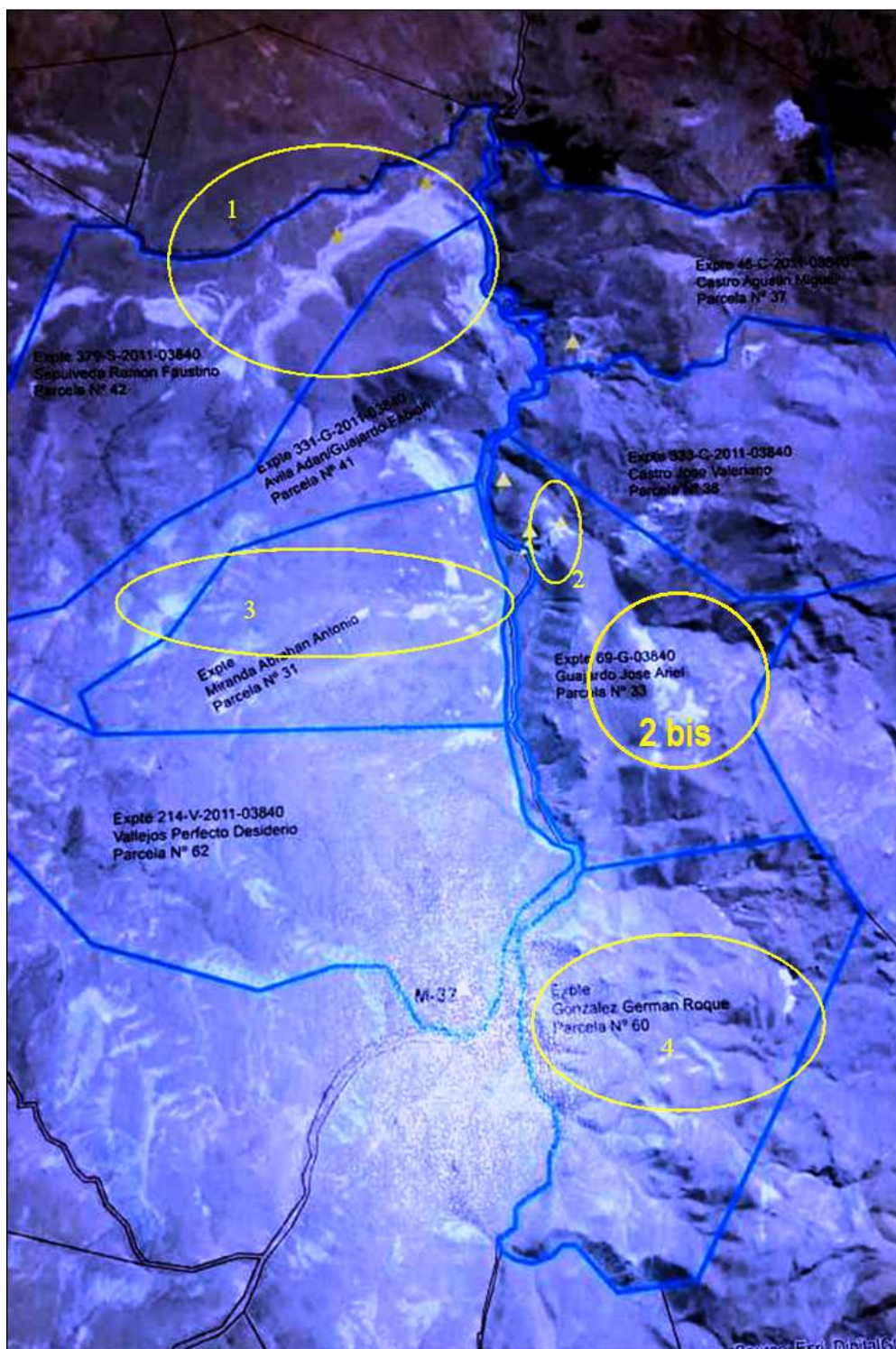
- 31 - (Puesto Familia Miranda)
- 33 - (Puesto Llano Grande, Familia Guajardo)
- 38 - (Puesto Arroyo Leiva, Familia Castro)
- 41 - (Puesto de familia Avila-Guajardo Faustino)
- 42 - (Puesto La Vaina, Familia Sepúlveda)
- 60 - (Puesto Lagunas Verdes. Familia González)
- 62 - (Puesto de Desiderio Vallejo y familia)

Respecto del patrimonio espeleológico, se estima oportuno que se destaque que la caverna Miranda pasará a denominarse “Complejo San Antonio Miranda”. El nombre San Antonio fue solicitado respetuosamente por el Sr. Abraham Miranda, titular de la parcela 31, dado que el segundo nombre de pila de todos sus tíos varones era Antonio. Y dado además que no se trata de una caverna sino de un posible sistema, como ilustra el segundo mapa elaborado hace 20 años por el Mendip Caving Group conjuntamente con la FAdE, consideramos oportuno denominarlo “sistema”, en tanto se trataría de una serie de cavidades que comparten un mismo punto de drenaje. El sistema es de alta importancia en tiempos en que los caudales de agua son normales.



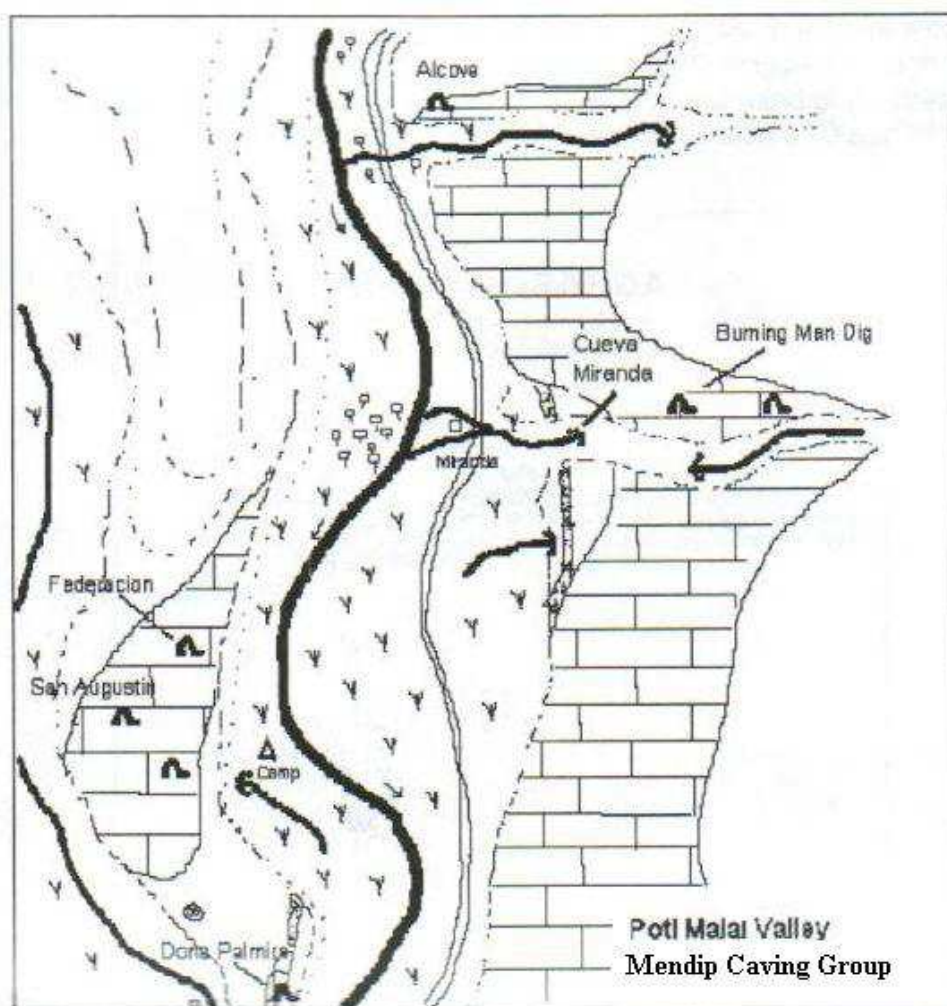
**FEDERACION
ARGENTINA
de ESPELEOLOGIA**

www.fade.org.ar, <https://www.facebook.com/groups/872559679540283/>
<https://www.facebook.com/Federaci%C3%B3n-Argentina-de-Espeleolog%C3%ADa-218199258562222>



FAde - Asociación de segundo grado Inscripta en el Registro de Asociaciones Espeleológicas de Mendoza – Ley 5978 - Res. DRNR 559/2002. Whatsapp: +54 9 2604094916. Sede social: Pasaje El Payén 1035 (5613) Malargüe, Mendoza. Personería Jurídica Res. DPJ Mendoza 750/2001

En este primer plano se ha agregado el círculo 2bis, donde se observa una gran formación de yeso cuyas exploraciones fueron interrumpidas en su momento



En este segundo mapa puede observarse que también constituyen un potencial sistema las Cavernas San Agustín y Federación, y Posiblemente la cueva Doña Palmira, todas ellas en la parcela 33.

Los óvalos amarillos en la primera figura señalan las cuatro zonas (la nro. 2 son dos círculos en un mismo puesto) en las que hasta el momento se han

catastrado o explorado parcialmente cavidades, las de mayor tamaño San Antonio-Miranda (Parcela 31) y San Agustín-Federación: estas dos constituirían un mismo sistema hidrogeológico kárstico conjuntamente con Cueva Doña Palmira y otras aún no nominadas.

En el caso de San Agustín, su monumentalidad y fácil visibilidad desde el camino paralelo al río han atraído y siguen atrayendo a turistas informales, con el consiguiente riesgo, ya que se trata de yesos microcristalinos que provocan derrumbes.

Por lo expuesto, proponemos:

- 1) **Agregar al Art. 2 de la parte resolutive una “zona de exclusión”, consistentes en dos círculos de 500 metros de radio cada uno en torno a las dos coordenadas geográficas allí consignadas**, a efectos de proteger también el paisaje epigeo, alterado por los senderos turísticos informales y, en el caso de la cueva Federación, con abundante guano caprino. Según las leyendas circulantes, en las cuevas se habrían perdido animales de crianza y fue en la búsqueda de ellos que uno de los hijos
- 2) Que se detalle y explicite la **servidumbre de paso para científicos y espeleólogos y que la misma quede establecida desde el puesto Miranda (Parcela 31) tomando el sendero ascendente en la margen derecha hasta las respectivas bocas de acceso, e incluiría un sendero imaginario entre las dos bocas de acceso.**
- 3) Respecto del **artículo 1) de dicho proyecto, solicitamos simplificar el mismo y, en lugar de poner las coordenadas geográficas, hacer expresa mención a los números de las 7 parcelas con el número de expediente SAYOT 2011-03840.**
- 4) Finalmente, se propone **agregar un artículo en que se declara patrimonio histórico y cultural las antiguas casas de adobe o material en desuso y en cuyas cercanías se construyeron otras nuevas, al**

menos, en principio en los puestos La Vaina, Miranda, Lagunas Verdes.

Solicitamos respetuosamente se tenga en cuenta que el proyecto expte. 78180/20 puede caducar en el próximo mes de julio, por lo que consideramos urgente su actualización con los datos aquí aportados, como asimismo su reactivación.



Datos Generales	
Fecha de Entrada:	16/07/2020
Estado Parlamentario:	22/07/2020
Exp. Diputados:	78180
Autor:	MAJSTRUK,GUSTAVO
Bloque:	PARTIDO JUSTICIALISTA - FDT
Resumen:	CREAR EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA PARQUE ESPELEOLÓGICO POTI MALAL

Movimientos	
Comisión	Fecha
AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS	22/07/2020

Saludamos a Uds. muy atentamente

Juan Carlos Sambataro
Secretario

Carlos Benedetto
Presidente